



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ANITA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01183-2010-ALC/MDSA

SANTA ANITA, 22 ABR 2010



Visto, el Informe N° 256-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 191° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, el Artículo 52° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su receptivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley, y a las Directivas que emita la Dirección Nacional Presupuesto Público.

Que, en el literal a) del Artículo 1° del Decreto Supremo N°74-95-PCM, dispone que la aprobación de los instrumentos de gestión, entre otros, el Presupuesto Analítico de Personal, será de responsabilidad exclusiva de cada entidad del Sector Público.



Que, mediante la Ordenanza N° 035-2009/MDSA de fecha 30 de Abril del 2009, se aprueba las modificaciones y actualizaciones de ROF, MOF y Cuadro de Asignación de Personal "CAP" el mismo que establece los cargos que se encuentran en la Estructura Orgánica de la Municipalidad y con las denominaciones indicadas en el Cuadro de Asignación de Personal correspondiente.

Estando a lo expuesto y un uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Personal de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, para el periodo del 2010, que los Anexos "A" y "B" forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

[Firma manuscrita]
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

[Firma manuscrita]
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUAYANCA
ALCALDESA